

AUDITORES



ASOCIADOS S.L.P.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PUERTOS DE LAS  
ISLAS BALEARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**



## 1. INTRODUCCION

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de finanzas de la Comunidad de las Islas Baleares , la Ley 14/2014, de 29 de diciembre , de finanzas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de las auditorias incluidas en el Plan 2017 de auditorias, hemos procedido a analizar el cumplimiento por parte de la entidad PORTS DE LES ILLES BALEARS en el ejercicio 2017 de la normativa que le resulta de aplicación con el alcance detallado en el apartado 2 de este informe.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de la Intervención General de la Administración del Estado en cuanto a la preparación de este informe, y tiene por objeto determinar si la entidad PORTS DE LES ILLES BALEARS ha cumplido adecuadamente durante el ejercicio 2017 con la legislación mas importante que le es de aplicación

De acuerdo con el encargo recibido hemos procedido a analizar el cumplimiento de las disposiciones legales más importante a las que se encuentra sujeta la entidad Ports de les Illes Balears con el objeto de emitir un dictamen sobre si la Entidad ha cumplido en el ejercicio 2017 de manera adecuada con la legislación mas importante relativa a la administración y control de fondos públicos (especialmente en el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares), la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, La ley 7/2010, de 21 de julio del sector publico Instrumental de la CAIB, normativa sobre contratación, cumplimiento de normativa en materia de subvenciones y ayudas concedidas y evaluar la titulación de la Entidad en las relaciones con la Hacienda Pública.

## 3. RESULTADO DEL TRABAJO

### 3.1. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal.

- La entidad de Ports de les Illes Balears cuenta con una relación de puesto de trabajo que fue aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 25 de febrero de 2016, en la misma sesión también se aprobó el organigrama de la Entidad así como el organigrama funcional. Durante el ejercicio, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, se aprueba la modificación parcial de la RPT y la aprobación del organigrama funcional. No obstante, cabe destacar que a la fecha de emisión del presente informe no se ha hecho efectiva debido a que se encuentran pendientes de recibir los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos, de la Dirección General de Función Pública y de la Comisión Interdepartamental de Retribuciones



- El siguiente detalle muestra la plantilla media del personal correspondiente al ejercicio 2.017 en base a la Relación de los Puestos de Trabajo de les Ports de les Illes Balears

	<b>Personal Directivo</b>	<b>Personal Laboral</b>	<b>Personal Funcionario</b>	<b>Total</b>
Nº	1	109	20	130

- La Ley de Presupuestos de les Illes Balears para el ejercicio 2017 en su disposición adicional primera establece que las retribuciones del personal no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto de las vigentes en el año 2016. A este respecto se ha verificado que la Entidad cumple con lo establecido en la citada Ley.

### 3.2. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos derivados de la contratación.

- El siguiente cuadro ha sido facilitado por la Entidad y en el mismo se muestran los contratos adjudicados por les Ports de les Illes Balears durante el periodo objeto de control:

	<b>Tipo contratos</b>	<b>Nº Contratos</b>	<b>Importe adjudicación (IVA excluido)</b>
<b>Expedientes de contratación</b>	Obras	9	6.551.790,60
	Servicios	18	1.139.651,54
	Suministros	1	11.886,00
	Servicio / Suministro	2	330.163,43
<b>Contrato Menor</b>	Obras	34	591.253,15
	Servicios	28	279.604,32
	Suministros	11	104.659,83

En relación a la columna de importe de adjudicación del cuadro precedente cabe desatacar que existen contratos que se encuentran adjudicados en función de otros baremos distintos al precio total de adjudicación (por ejemplo por precios por unidades, metros...) por lo que no se encuentran incluidos en el citado importe.



- De la totalidad de contratos menores ha sido seleccionada una muestra en importe que supone un 36,30% de los contratos de obras y un 6,08% de los contratos de servicios verificando por nuestra parte que los mismos cumplen con carácter general con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Así mismo se ha procedido a efectuar una muestra de los expedientes de contratación, que supone en número el 33 % de los expedientes de obras, el 16% de los expedientes de servicios y el 100% de los expedientes de suministros/servicios, verificando que, con carácter general, los mismos cumplen con lo establecido en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público.
- La entidad publica tanto los expedientes de contratación como los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Gobierno de las Islas Baleares.

### **3.3. Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de la seguridad social.**

En concordancia con los trabajos realizados en la auditoría financiera, hemos revisado las liquidaciones de impuestos correspondientes al ejercicio 2017 a los que la Entidad se halla sujeta encontrándolas conformes.

### **3.4. Cumplimiento de la legalidad en materia de subvenciones y ayudas concedidas.**

La disposición adicional séptima de la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears para el año 2017, prevé que mediante resolución, de la Conselleria d'Hisenda i Administracions pueda acordar que se transfiera a las entidades de la Administracion de la Comunitat Autònoma que determine los remanentes de tesorería.

En base a la citada ley el 18 de octubre de 2017 la Conselleria d'Hisenda i Administracions Públiques emite resolución en la que se acuerda la transferencia de 5.000.000,00.-€ del remanente de tesorería cerrado del ejercicio 2016 de la entidad de Ports de les Illes Balears a favor del Insitut Balear d'Habitatge.

Hemos verificado que mediante acuerdo del 14 de diciembre de 2017 el Consejo de Administracion de la entidad aprueba el pago del citado importe haciéndose efectivo el mismo el 15 de diciembre de 2017.

### **3.5. Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de gestión, modificación y liquidación del presupuesto, así como el cumplimiento de las normas contables correspondientes y operaciones de endeudamiento**

La Entidad no ha efectuado modificaciones presupuestarias relativas al ejercicio 2017 según el siguiente detalle:



### Estado de gastos

	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>
Capítulo I: Gastos de personal	4.242.000,00	4.242.000,00
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	4.608.000,00	4.608.000,00
Capítulo III: Gastos financieros	3.810.625,00	3.810.625,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	0,00	0,00
Capítulo VI: Inversiones reales	12.359.275,00	12.359.275,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	5.000.000,00	5.000.000,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	6.428.029,00	6.428.029,00
<b>Total</b>	<b>36.447.929,00</b>	<b>36.447.929,00</b>

### Estado de ingresos

<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	19.000.000,00	19.000.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.860.625,00	2.860.625,00
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	0,00	0,00
Capítulo VI: Alineación inversiones reales	0,00	0,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00	0,00
Capítulo VIII: Activos financieros	14.587.304,00	14.587.304,00
<b>Total</b>	<b>36.447.929,00</b>	<b>36.447.929,00</b>

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017 forman y reúnen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

### **3.6. Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad.**

La Entidad durante el ejercicio 2017 ha cumplido con lo establecido en los Estatutos de Ports de les Illes Balears,



#### 4. OPINIÓN

En nuestra opinión Ports de les Illes Balears, durante el ejercicio 2017, cumple adecuadamente la legislación mas importante que le es de aplicación relativa a la administración y control de los fondos públicos.

Valencia a 06 de Abril de 2018

T.A.M. AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P  
Nº R.O.A.C. S0361



D<sup>a</sup> DOLORES AGUADO SANCHIS  
-GERENTE-  
Nº R.O.A.C. 5.986

